



### 3er. CONCEJO ORDINARIO MES DE OCTUBRE

#### ACTA N° 43

En Nogales, a 18 de Octubre de 2017, siendo las 09:20 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

#### CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN FLORES OLIVARES
- JUAN RIVERA ROJAS
- FERDINAND GACHON JEREZ
- EDUARDO BUENO NAVARRO

#### TABLA DE LA SESION:

- 1.- Apertura de la sesión.-
- 2.- Sanción Actas N°s: 40 y 41 / 2017.-
- 3.- Expone DAF: Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria.
- 4.- Expone DAF: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal N° 25.-
- 5.- Expone DIDECO: Sanción propuesta de exención derechos de aseo domiciliario año 2018.-
- 6.- Expone Equipo DESAM: Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria.
- 7.- Expone Equipo DESAM: Sanción Modificación Presupuestaria N° 5.-
- 8.- Presentación Empresa Sergio Gómez, adjudicataria de la actualización del PLADECO.
- 9.- Varios

**Sra. Alcaldesa:** en el nombre de Dios, de la patria y de la comuna, da por iniciada la presente sesión.

**S.Municipal (s):** hace aclaración sobre la tabla del concejo y hace entrega de citación rectificadora, porque se eliminó la exposición que decía relación con el proyecto de reparación sede Villa Disputada, ya que no despacharon los antecedentes con la debida anticipación.

**Sanción Actas N°s: 40 y 41 / 2017.-**

**Sra. Alcaldesa:** no habiendo observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Actas N°s: 40 y 41 / 2017.-**

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	<b>APRUEBA solo el Acta N° 40, el Acta N° 41 no la alcanzó a leer.</b>
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	<b>APRUEBA</b>
SR. JUAN RIVERA ROJAS	<b>APRUEBA, pero hace observación al Acta N° 41; cuando hablo de la planta de tratamiento, se refirió a la parte administrativa y operacional.</b>
SR. JUAN FLORES OLIVARES	<b>APRUEBA</b>
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	<b>APRUEBA</b>
SR. JAIME LINEROS DIAZ	<b>APRUEBA</b>
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo N° 143 :** Se aprueba con 7 votos a favor.-

**Expone DAF: Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria.**

**Sra. Leslie Salinas.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**DAF:** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

La apertura de cuenta corresponde a "otras indemnizaciones", para causa laboral RIT 03-2017, caratulado Apablaza y otros con la Municipalidad de Nogales.

En relación a la modificación presupuestaria, tomó cuentas en las cuales a la fecha no ha habido ejecución presupuestaria muy alta.

En algún minuto pensó en tocar la cuenta de vestuario de los funcionarios, pero finalmente no fue necesario.

**Concejal Flores:** la apertura de cuenta es para llegar a un acuerdo por el pago de indemnizaciones. Al abrirse la cuenta, los montos a pagar bajan significativamente porque se tomaría un avenimiento.

**Concejal Gachón:** el Art. 65º es claro. Insiste en que los acuerdos tomados no han pasado por concejo.

**Concejal Flores:** tiene que pasar por concejo una vez que esté abierta la cuenta. Los montos después se pueden aprobar o rechazar.

**Concejal Gachón:** su preocupación, es que aún les queda ejercicio presupuestario por el resto del año. Pueden darse situaciones a las cuales van a tener que reaccionar y se van a tener que presentar modificaciones presupuestarias.

Su deber como concejal es analizar y cotejar las situaciones con la DAF.

Con el asesor jurídico tiene diferencia en términos técnicos y legales. Para él, no se ha aplicado lo que dice el Art. 65º, en relación a los acuerdos.

Les están presentando un monto que ya está fijado y responde a un acuerdo extrajudicial. Antes de haber fijado el acuerdo, se debería haber preguntado al concejo si estaban de acuerdo o no.

**Concejal Flores:** pregunta al asesor jurídico por el documento entregado por la DAF, en donde viene la propuesta de la jueza para el pago de indemnizaciones; en relación a eso se está solicitando la apertura de

cuenta, para que posteriormente pase la modificación presupuestaria. La juez está proponiendo una conciliación.

**A.Jurídico:** no es necesario que el concejo participe. Lo que se está solicitando es la apertura de cuenta. Es enfático en seguir diciendo que la Contraloría tiene muchos dictámenes ilegales, los que no puede aplicar, porque constitucionalmente, la principal función de la Contraloría, es fiscalizar los actos de la administración; el adecuarse a la ley. En este caso en específico, si se lee bien el Art. 65º de la Ley Orgánica; lo que se somete a acuerdo de concejo es la transacción, no las conciliaciones ni avenimientos.

**Concejal Gachón:** reconoce que ha discutido mucho el tema. La Contraloría es el organismo rector y tiene dictámenes, en donde dice que esos temas deben pasar por concejo.

**A.Jurídico:** la Contraloría es un organismo fiscalizador no rector.

**Concejal Gachón:** él no es abogado ni experto en la materia, pero ha hablado con varios abogados y todos le han dicho que los acuerdos deben pasar por concejo.

**A.Jurídico:** hace mención al Art. 19º del Código Civil, que en relación al Art. 65º, letra i), dice expresamente "transigir judicial y extrajudicialmente", es decir, en el caso de la transacción judicial y extrajudicial, se requiere acuerdo de concejo. El derecho público es restrictivo, no permite interpretaciones extensivas ni analógicas, por lo tanto, está aplicando el método de interpretación correcta y la Contraloría está equivocada.

**DAF:** cuenta con saldo final de caja, el que no ha querido tocar; es de la idea de trabajar con las cuentas con saldos importantes, los que no se han ejecutado y ya no se van a ocupar. Tiene aseguradas las mantenciones de vehículos, alumbrado público, entre otros.

**Concejal Gachón:** entiende lo que dice la DAF; puede haber realidades y necesidades que se pueden dar el resto del año.

**Sra. Alcaldesa:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción:** Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria.

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	<b>RECHAZA</b>
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	<b>RECHAZA</b> , porque no se aplicó el Art. 65º.-
SR. JUAN RIVERA ROJAS	<b>RECHAZA</b> , porque en el mes de enero advirtió lo que iba a suceder y que no había presupuesto para pagar indemnizaciones. Siempre ha señalado que va a rechazar y lo va a seguir haciendo.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	<b>APRUEBA</b> , son demandas judiciales. Se desvincularon funcionarios y están en su derecho de demandar. Si existe la posibilidad de llegar a un acuerdo, de pagar un avenimiento, el monto va a ser mucho menor al que se va a llegar con una sentencia final. Tiene que ser responsables en resguardar el patrimonio municipal.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	<b>RECHAZA</b> , porque no se aplicó el Art. 65º.-
SR. JAIME LINEROS DIAZ	<b>APRUEBA</b> , a pesar de que advirtieron la situación, intentó persuadir; pero están a hechos consumados, que afectan el patrimonio municipal y no hay otra alternativa para evitar que los montos se eleven.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo N° 144:** Se rechaza con 4 votos (concejales Gachón, Bueno, Rivera y Marchant), 3 votos a favor (Sra. Alcaldesa y concejales Flores y Lineros)

**Sra. Alcaldesa:** señala que va a seguir despidiendo gente si no cumple con su trabajo.

**A.Jurídico:** los dictámenes de la Contraloría, que dicen que las conciliaciones y avenimientos requieren acuerdo de concejo, no se fundan en el Art. 65º, recurren al diccionario de la real academia, porque dicen que el elemento común es el acuerdo; supuestamente para evitar la discrecionalidad del alcalde, se requiere acuerdo de concejo. Cuando se habla de funciones o atribuciones específicas, la Sra. Alcaldesa hizo uso de nombrar y remover a funcionarios, y ellos tienen el derecho de tomar las acciones pertinentes, tal como lo señala el concejal Flores. Con toda la gente que se desvinculó, se está hablando de más de M\$400.000; y están llegando a un arreglo de M\$160.000 y en cuotas.

**Concejal Gachón:** desde su ignorancia, tratando de aplicar el criterio y sentido común; cómo va a aprobar algo, donde no fue partícipe del acuerdo.

Pide al asesor jurídico, que no se olvide que la modificación del año 2016, dice que es deudor solidario si el presupuesto no se maneja bien, por lo tanto, tiene el derecho a participar del acuerdo.

No puede aprobar un monto, si no participó de la negociación.

**A.Jurídico:** señala que no puede participar en la negociación.

**Sra. Alcaldesa:** manifiesta que lo presentado queda como deuda.

### Expone DAF: Sanción Modificación Presupuestaria Municipal N° 25.-

**Sra. Leslie Salinas.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sra. Alcaldesa:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

### Sanción: Modificación Presupuestaria Municipal N° 25.-

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA, porque está bien presentada la propuesta.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

**Acuerdo N° 145:** Se rechaza con 4 votos (concejales Gachón, Bueno, Rivera y Marchant), 3 votos a favor (Sra. Alcaldesa y concejales Flores y Lineros)

### Expone DIDECO: Sanción propuesta de exención derechos de aseo domiciliario año 2018.-

**Sra. María Gricelda Azares, Dideco (s)**

**Srta. Vynka Vergara**

Hacen entrega de los antecedentes, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Dideco (s):** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Viene a presentar al concejo municipal, las familias que se están acogiendo a la posibilidad de quedar con rebaja o exenta del pago de aseo domiciliario.

En el documento entregado, se detalla el nombre, RUT, edad, tramo RSH y situación social de cada familia.

**Sra. Alcaldesa:** tiene la duda de que ese tipo de casos tengan que pasar por concejo. Existe una Ley para que las personas queden exentas de pago.

**Concejal Flores:** la ordenanza dice que se tienen que presentar los casos al concejo.

**Sra. Alcaldesa:** va a eliminar la ordenanza porque existe una Ley que rige las exenciones en el caso del adulto mayor.

**Concejal Marchant:** lo que menciona la Sra. Alcaldesa, la Ley es solo para los adultos mayores, y en los casos que se están presentando hay familias con crítica situación económica, que no les permite cumplir el pago del aseo domiciliario, por ende deben pasar por el departamento social, para la evaluación de los profesionales.

La ordenanza no se puede llegar y cambiar.

**Concejal Gachón:** la ordenanza se hizo en virtud de que en la comuna hay una serie de situaciones socioeconómicas que no les permite pagar el derecho de aseo domiciliario.

**Sra. Alcaldesa:** lo que están planteando es ilegal, no se puede dejar exento de pago. La ordenanza no supera a la Ley.

**A.Jurídico:** da lectura a parte de la Ley, en donde dice que se faculta a la Municipalidad a rebajar la tarifa o eximir del pago a los usuarios, en virtud de su situación socioeconómica, basándose en las ordenanzas locales.

**Sra. Alcaldesa:** cree que lo que están presentando no corresponde.

**Sra. Alcaldesa:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción:** Propuesta de exención derechos de aseo domiciliario año 2018, distritos Nogales y El Melón.-

**DISTRITO NOGALES**

NOMBRE	RUT	DIRECCION
MICAELA MELLADO BURGOS	4.963.114-6	VILLA EL LITRE, JAVIERA CARRERA Nº 168
HILDA GONZALEZ NEGRETE	5.957.526-0	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 670
NILDA FLORES URBINA	5.180.035-4	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 645
MARIO BUSTAMANTE CANCINO	3.370.112-8	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 74
HÉCTOR ALEJANDRO FERNANDEZ	4.192.920-0	VILLA EL LITRE, ELEUTERIO RAMIREZ Nº 191
MERCEDES VASQUEZ ORREGO	7.768.833-5	JOSE DEL CARMEN GODOY Nº 169
PEDRO DELGADO DE LA PAZ	1.651.869-7	VILLA EL LITRE, ELEUTERIO RAMIREZ Nº 175
AIDA GUERRA FREZ	4.760.289-0	GENERAL VELASQUEZ Nº 136
MERCEDES GODOY NAVARRO	5.795.737-9	PATRICIO LYNCH Nº 177
MARIA TERESA ESCOBAR	4.597.440-5	PANAMERICANA NORTE Nº 290
SILVIA CISTERNAS GUAJARDO	7.498.972-1	GENERAL VELASQUEZ Nº 132
NELLY MUÑOZ CARVAJAL	3.845.266-5	MANUEL ALDUNATE Nº 335
ANA KANZUA TAPIA	3.942.866-0	JOSE DEL C. GODOY Nº 168
LUISA LILLO VERGARA	6.682.821-2	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 641
MARIA TORRES ESCUDERO	6.076.879-K	PEDRO ELEUTERIO GODOY Nº 266
ESTER TAPIA OLIVARES	3.522.295-2	MANUEL ALDUNATE Nº 121
GERMAN CISTERNAS PEREZ	8.872.062-8	GENERAL VELASQUEZ Nº 124
GILDA MADRID VERGARA	4.745.395-K	SARGENTO ALDEA Nº 345
MARIA AHUMADA PEÑA	6.745.214-3	PB. VALDIVIA, CALLE FRESIA Nº 433
RUBEN ZAMORA VASQUEZ	3.885.702-9	ABELARDO PEREZ Nº 476
ARSENIA SAAVEDRA TORRES	6.150.830-9	CAUPOLICAN VILLOUTA Nº 129
MANUEL APABLAZA BUSTOS	2.729.636-K	GENERAL VELASQUEZ Nº 283
JORGE VASQUEZ VASQUEZ	4.416.294-6	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 675
CARLOS ZAMORA ALVAREZ	4.175.980-1	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 633
EDICSON PEÑA SAAVEDRA	7.263.127-7	PANAMERICANA NORTE Nº 268
ARMANDO AGUIRRE ORTEGA	2.111.485-5	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 657
VICTOR ZAMORA MENA	7.870.773-9	PEDRO FELIX VICUÑA Nº 631

**DISTRITO EL MELON**

NOMBRE	RUT	DIRECCION
IRIS ALVAREZ ROMERO	5.110.837-K	PB. C. MELON, LAS ACACIAS Nº 1721
MARIA KANZUA CASTILLO	3.145.766-1	PB. C. MELON, LOS TILOS Nº 1623
ERNESTINA MARIN NEIRA	4.737.357-3	PB. C. MELON, LOS COPIHUES Nº 1718
SARA ADASME ADASME	5.906.150-K	LOS CAÑAMOS Nº 203
NELLY IBACAHE VALENCIA	5.646.604-5	V. DISPUTADA, LAS CAMELIAS Nº 13
FLORINDA GARCES DIAZ	4.414.715-7	PB. C. MELON, LOS PINOS Nº 2208
SILVIA CATALDO ESTAY	6.142.546-2	PB. C. MELON, LOS AROMOS Nº 2107
AURORA GARCES DIAZ	6.914.693-7	PB. C. MELON, LOS TILOS Nº 1517
MARIA GUZMAN VILCHES	7.025.296-1	PB. C. MELON, LOS AROMOS Nº 2113
FLORECINDA VALLADARES GARRIDO	5.323.381-3	V. DISPUTADA, LOS COPIHUES Nº 98
SILVIA FUENTEALBA AGUILERA	2.935.592-4	PB. C. MELON, LOS ALAMOS Nº 1205
MANUEL JAMEN PONCE	6.529.214-9	PB. C. MELON, LOS TILOS Nº 1611
FELISA VARGAS AGUILERA	4.243.477-9	PRESIDENTE RIOS Nº 175
MARIA BASCUÑAN RETAMAL	6.017.951-4	V. DISPUTADA, LOS SAUCES Nº 23
ANA CORREA TAPIA	5.962.785-6	O'HIGGINS Nº 17
CARMEN BRITO BRITO	4.688.267-9	V. DISPUTADA, LAS VIOLETAS Nº 2
NORMA SALINAS ERAZO	4.247.488-6	V. DISPUTADA, LOS LIMONES Nº 92
JOSE BAEZ GODOY	6.311.885-0	PB. C. MELON, LOS TILOS Nº 1504
LORENZO OYANEDER QUINTANA	320.420-0	V. DISPUTADA, LAS VIOLETAS Nº 04
LUIS PEREZ VEGA	2.125.489-4	PB. C. MELON, EL BOSQUE Nº 1415
ELIANA CABRERA VALDES	3.676.397-3	PB. C. MELON, LAS ACHIRAS Nº 1747
LILIANA ARANCIBIA DELGADO	6.996.070-7	PB. C. MELON, LOS ALAMOS Nº 1206
JOVINA ARCAJA ESTAY	7.237.717-6	EL RUNGUE, LOS MAGNOLIOS Nº 311
HERNAN ALVAREZ PASTEN	4.844.764-3	PB. C. MELON, LOS AROMOS Nº 2103
DOMINGO ORREGO IBACACHE	5.370.714-9	PB. C. MELON, CAMPO SPORT Nº 1753

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	<b>APRUEBA</b>
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	<b>APRUEBA</b> , reconoce el trabajo y profesionalismo de quienes presentan los casos; pero le habría gustado tener antes los antecedentes para haber analizado los casos, asumiendo la reserva.
SR. JUAN RIVERA ROJAS	<b>APRUEBA</b> , y comparte lo dicho por el concejal Gachón.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	<b>APRUEBA</b> , también considera que los antecedentes deberían haber llegado antes.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	<b>APRUEBA</b> . Según el informe entregado, existe un factor importante, el RSH, en donde el porcentaje corresponde a familias de escasos recursos.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	<b>APRUEBA</b> , comparte lo dicho por sus colegas. Siempre el trabajo se ha hecho de buena forma. Lo que sí le inquieta, es que hayan casos que no se acogieron al beneficio.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	<b>APRUEBA</b> y espera que no vuelva a suceder el que no lleguen con tiempo los antecedentes.

**Acuerdo Nº 146:** Se aprueba con 7 votos a favor.

**Expone Equipo DESAM: Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria.**

**Sra. Teresa Hurtado.**

**Sra. Patricia Tapia.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Directora DESAM:** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

**Jefa de Finanzas DESAM:** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

La apertura de cuenta para pagar indemnizaciones, y dar cumplimiento al acuerdo extrajudicial en favor de ex funcionarios del departamento de salud.

Lo que se quiere evitar, es pagar un monto mucho más alto.

**Concejal Marchant:** pregunta si se llegó acuerdo con los funcionarios.

**Sra. Alcaldesa:** señala que no se conversa la situación con las personas.

**Jefa de Finanzas DESAM:** el asesor jurídico es quien está viendo el juicio.

**A.Jurídico:** el abogado que representa a las nueve personas que quedan, en audiencia preparatoria, la jueza propuso una fórmula de arreglo, es por eso que se está solicitando la apertura de cuenta y modificación presupuestaria.

Cuando partieron con los 17 demandantes, arriesgaban una indemnización de alrededor de M\$300.000, con los 9 que quedan, están arriesgando una condena cercana a los M\$170.000.

Están llegando acuerdo por M\$84.000, pagaderos en siete cuotas.

**Sra. Alcaldesa:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria.**

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	RECHAZA
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	RECHAZA
SR. JUAN RIVERA ROJAS	RECHAZA. No le interesan los montos a pagar, si no se hubiese desvinculado a la gente; se habrían evitado muchas cosas.
SR. JUAN FLORES OLIVARES	APRUEBA
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	RECHAZA
SR. JAIME LINEROS DIAZ	APRUEBA
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	APRUEBA

**Acuerdo N° 147:** Se rechaza con 4 votos (concejales Gachón, Bueno, Rivera y Marchant), 3 votos a favor (Sra. Alcaldesa y concejales Flores y Lineros)

**Expone Equipo DESAM: Sanción Modificación Presupuestaria N° 5.-**

**Sra. Teresa Hurtado.**

**Sra. Patricia Tapia.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Jefa de Finanzas DESAM:** para cumplir con el compromiso de pagar la conciliación, presenta la modificación presupuestaria N° 5. Disminuyeron cuentas que a la fecha están bien y que pueden prescindir de ellas. Solamente están comprometidos fondos municipales.

**Sra. Alcaldesa:** no habiendo más observaciones, procede a sancionar.

**Sanción: Modificación Presupuestaria N° 5, Departamento de Salud.**

SR. EDUARDO BUENO NAVARRO	<b>RECHAZA</b>
SR. FERDINAND GACHON JEREZ	<b>RECHAZA</b>
SR. JUAN RIVERA ROJAS	<b>RECHAZA</b>
SR. JUAN FLORES OLIVARES	<b>APRUEBA</b> , es consecuente con sus dichos.
SR. JOHAO MARCHANT VALENZUELA	<b>RECHAZA</b> , porque es una situación que podría haberse evitado.
SR. JAIME LINEROS DIAZ	<b>APRUEBA</b> , porque es la oportunidad de ir zanjando situaciones.
SRA. MARGARITA OSORIO PIZARRO	<b>APRUEBA</b>

**Acuerdo N° 148:** Se rechaza con 4 votos (concejales Gachón, Bueno, Rivera y Marchant), 3 votos a favor (Sra. Alcaldesa y concejales Flores y Lineros)

**Concejal Marchant:** pregunta a la directora del DESAM y llegó una nueva funcionaria al departamento de salud.

**Directora DESAM:** hay una funcionaria en apoyo.

**Presentación Empresa Sergio Gómez, adjudicataria de la actualización del PLADECO.**

**Sr. Santiago Flores.**

**Sra. Debora Godoy.**

**Secplac:** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Presenta a la empresa que se adjudicó el PLADECO. La duración del estudio es de 135 días.

Cede la palabra a Don Sergio Gómez.

**Sr. Sergio Gómez:** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Agradece la oportunidad que le dieron. Ya una vez postularon y la licitación se declaró desierta.

Ha trabajado en 60 municipios a nivel nacional, ha hecho hartos PLADECOS, y va a poner a disposición de la comuna todo lo que ha aprendido.

Espera el apoyo del concejo, para cuando realicen los trabajos en el territorio.

En la primera parte está el poner en marcha el proyecto; en la segunda parte elaborar el diagnóstico, y en la tercera parte ver las estrategias del plan de desarrollo comunal; finalmente el cierre, en donde se va hacer una presentación a la comunidad, además, debe ser aprobado por el concejo.

Además, va a elaborar un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación del mismo PLADECO.

Se pone a disposición del concejo para trabajar en conjunto.

**Sra. Patricia Pérez:** saluda a la Sra. Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal.

Señala formar parte de la Empresa Sergio Gómez. El PLADECO es el instrumento más importante del desarrollo económicos, social y del territorio de la comuna.

Manifiesta que tienen mucha experiencia en el trabajo y que la empresa cuenta con profesionales competentes. Trabajan muy bien el territorio.

**Sra. Alcaldesa:** le interesa mucho lo que se va hacer. Manifiesta que no tiene compromiso con ninguna empresa y es sabida la contaminación que produce la empresa Anglo American. Quiere que se hagan las cosas como corresponde.

**Secplac:** es mucho el trabajo que se va hacer. La Sra. Débora Godoy va a coordinar y gestionar las reuniones.

**Concejal Lineros:** da la bienvenida a la empresa.

Una de sus expectativas, es que la empresa genere un buen diagnóstico. La comuna tiene potenciales que no han sido explotados.

**Sr. Sergio Gómez:** da a conocer que cuenta con un equipo fuerte. El diagnóstico debe ser acotado.

**Concejal Gachón:** saluda al Sr. Gómez.

Señala estar obsesionado con el PLADECO, el cual está definido por Ley para el desarrollo de las comunas.

Nogales tiene la particularidad de tener el territorio más grande y se van a tener que ver cosas importantes para el desarrollo.

En el año 1998 se hizo un PLADECO. Le gustaría saber qué modelo va a usar para el ordenamiento territorial y también cómo se va a enfrentar la 4ta revolución industrial.

**Sra. Débora Godoy:** se tienen que ajustar a los términos de referencia.

**Sr. Sergio Gómez:** utilizan la metodología del Ministerio de Desarrollo Social y de la SUBDERE.

Da a conocer que es economista y tiende a ver los territorios desde el punto de vista económico.

**Sra. Alcaldesa:** da la bienvenida y les solicita que vean bien el tema de la contaminación en la comuna.

**Concejal Gachón:** el PLADECO debe reflejar el desarrollo económico y como lograr un diagnóstico que permita proyectar el desarrollo. Su miedo, es que se Nogales se transforme en una comuna dormitorio.

**Sra. Alcaldesa:** agradece la presencia del Sr. Gómez y Sra. Pérez.

Da paso al siguiente punto de la tabla.

## VARIOS

### CONCEJAL EDUARDO BUENO:

- Hace un llamado a la sensibilidad. La semana pasada falleció la Sra. Ángela Valdés, debido a un cáncer terminal. El Cesfam de Nogales no le dio ninguna solución porque su previsión era Isapre y por ese motivo no fue atendida.

### CONCEJAL FERDINAND GACHON:

- Le interesa que la directora del DESAM converse con los profesionales médicos por la falta de empatía que tienen con los pacientes. Hay muchos crónicos y cuando son atendidos, no ven todas las patologías que presentan y los hacen tomar nuevas horas para controlarse.

**Sra. Alcaldesa:** va a conversar personalmente con los médicos.

- Se están haciendo las veredas camino al Garretón. Pide que Vialidad mantenga la franja del lado izquierdo para que circulen los animales.

- En Ex Asentamiento y sector La peña, circulan vehículos que trasladan gente a esos sectores, funcionan informalmente, pero una vecina los denunció y Carabineros cursó a todos una infracción, sabiendo que prestan un buen servicio.

**Sra. Alcaldesa:** da a conocer que se reunió con el Seremi de transporte, a quien le comentó sobre la falta de locomoción para los sectores rurales.

### CONCEJAL JUAN RIVERA:

- **Reitera solicitud:** corte de capreses en toda la comuna.

**Sra. Alcaldesa:** es de la idea de ofrecer personas a los particulares para que realicen la poda; sería una forma de dar trabajo a las personas.

**Concejal Flores:** los capreses en los sectores rurales son peligrosos, porque muchas personas circulan en bicicleta.

- Muchos animales sueltos en la comuna. Pregunta cómo va el corral municipal.

- Sugiere trabajar las ordenanzas municipales.

- **Reitera solicitud:** pintar pasos cebra en calle Los Magnolios de El Melón, CECOSF Es Asentamiento y Cesfam Nogales.

- **Reitera solicitud:** eliminar señalética "PARE" de Ferronor, al igual que disco "PARE" ubicado en la rotonda de acceso en El Melón, la que le corresponde a la concesionaria.

- **Reitera solicitud:** contar en la comuna con un cementerio municipal.

- **Reitera solicitud:** contar con oficina móvil de Registro Civil y sucursal de BancoEstado para El Melón.
- **Reitera solicitud:** contar con farmacia popular para la comuna y dejar incorporado el recurso en el presupuesto 2018.-

#### CONCEJAL JUAN FLORES:

- Trabajar las ordenanzas y contar con corral municipal.
- **Reitera solicitud:** Limequi ocupa terreno municipal, tienen vencido el comodato y no pagan arriendo.
- Pide se coordine con Vialidad la poda de árboles en los sectores rurales.
- Sugiere elaborar ordenanza exclusiva para la feria minorista de Nogales y que en lo posible el concejo sea partícipe.

**Concejal Gachón:** señala que existe una ordenanza.

**Concejal Rivera:** recuerda que hace muchos años atrás hubo una feria y puede que en ese tiempo se haya elaborado una ordenanza.

**Sra. Alcaldesa:** propone al concejal Flores para que se haga cargo de la comisión de comercio.

#### CONCEJAL JOHAO MARCHANT:

- LA Sra. Alcaldesa en atención de público en El Melón, quedó en realizar visita a terreno en donde se está formando un foco delictual (subida Los Carrera), además, instalar alógeno en el lugar.

**Sra. Alcaldesa:** el reclamo de la gente, es por mediagua instalada en el sector, el dueño falleció y en ese espacio se reúne gente a tomar. Se tiene que desarmar ese cuarto.

- Pregunta a la Sra. Paola Moya, cómo va la elaboración del Plan de Seguridad.

**Sra. Moya:** da a conocer que tuvieron que contratar a un sociólogo para terminar el diagnóstico.

- Le interesa que la Sra. Paola Moya exponga al concejo sobre la Ley del Lobby.

**Sra. Moya:** no tiene problemas en hacerlo, pero una vez que termine el Plan de Seguridad.

- Señala ser el presidente de la comisión de vivienda. Solicita le hagan llegar un informe con todos los comités de vivienda que existen en la comuna y en qué situación se encuentran. Además, qué pasa con el comité de vivienda Rucalhue.

**Sra. Alcaldesa:** señala que los comités de vivienda son autónomos. Solo puede entregar información referente a la personalidad jurídica.

#### CONCEJAL JAIME LINEROS:

- Pregunta por los convenios establecidos con algunas Municipalidades de Santiago.

**Sra. Viviana Hernández:** se remitió información a las Municipalidades, están a esperas de que lleguen los convenios con las modificaciones correspondientes.

- Pregunta si hay algún plan para enfrentar el 1º de noviembre. Vienen ferias y se debe definir donde se van a instalar.

**Sra. Alcaldesa:** a la fecha nadie ha solicitado permiso. Es de la idea de no autorizar a nadie y potenciar los puestos de flores establecidos.

- Pregunta si por el cementerio de La Calera, pagan la patente en la comuna.

**Concejal Flores:** entiende que ellos no pagan nada.

**DOM:** el cementerio parque tiene un permiso de la DOM por la edificación. Desconoce si pagan los otros cementerios.

- Libro de felicitaciones y reclamos; no se considera. Da a conocer experiencia vivida por él en el hospital de Quillota.

**S.Municipal (s):** cada reclamo o felicitación se deriva a la oficina de personal; de ahí se deriva al jefe directo. Como jefatura se debe dar respuesta al vecino que hizo el reclamo y por cada felicitación corresponde una anotación de mérito.

- Le interesa el cambio de luminarias a LED para toda la comuna.
- Sugiere se elabore proyecto para que la comuna cuenta con wifi gratis.

**Concejal Flores:** hace recordatorio de lo que sucedió con el wifi en sector La Peña.

#### **ALCALDESA SRA. MARGARITA OSORIO:**

- El día de ayer visitó la comuna Don Gonzalo de la Fuente de la SUBDERE. Encontró mal construido el pozo dren y por eso causa problemas. Les solicitó que se elaborara un proyecto de emergencia para conseguir recursos, además, ofreció apoyo para pasamanos y escalas para sectores de El Melón.

**Concejal Gachón:** le extrañan los dichos de Don Gustavo de la Fuente, porque en su momento él aprobó y financió el pozo dren.

**Sra. Moya:** Don Gonzalo de la Fuente, antes de entregar los recursos; porque el pozo fue mal hecho, solicitó un informe al respecto.

**Secplac:** en relación a las escalas para sector Los Cñamos, hizo un recorrido junto al equipo técnico y son de la idea de un sistema de escalas para el sector.

**Concejal Marchant:** da excusas por no quedarse a la reunión de presupuesto, tiene un compromiso al cual no puede faltar.

**Sra. Alcaldesa:** cede la palabra a la Sra. Viviana García, quien va a dar a conocer una situación.

**Sra. García:** saluda a los presentes.

Hace mención a la exposición que hizo la Sra. María Gricelda Azares, Dideco (s), la cual reviste gravedad.

Informa que ella fue nombrada por la Sra. Alcaldesa, como encargada de datos personales de la comuna de Nogales.

Refiere la Ley N° 19.628, la cual protege los datos personales.

Antes de dirigirse al concejo, habló el tema con el control (s) y con el secretario municipal (s). Hoy el consejo para la transparencia está siendo sumamente celoso de las situaciones. En el título 5º de la Ley, habla de sanciones, es decir, si la gente entrega datos y éstos se filtran, se deben pagar indemnizaciones por daño moral respecto de las personas.

Con la presentación hecha por la Dideco (s), están en una tremenda falta, porque en el documento entregado al concejo, se contemplan datos personales y datos sensibles (antecedentes psiquiátricos).

La protección de los datos sensibles es muy importante, se debe tener un celo muy grande.

Hoy el concejo para la transparencia, habla de sanciones por daño moral a las personas.

**Sra. Alcaldesa:** es de la idea que los concejales devuelvan el informe que tiene en su poder.

**Concejal Gachón:** los antecedentes no fueron entregados al público cualquiera, fue a ellos como concejales y tiene la capacidad de la reserva. Son autoridad y tienen que tomar decisiones.

**Sra. García:** hay dos situaciones que pueden salvar: a) omitir nombre y RUT y dejar solo la parte social, b) y lo otro que la Sra. María Gricelda se acerque a las personas y les diga que los datos que entregó se van a dar a conocer al concejo y que firmen el consentimiento.

Ella se tiene que proteger, porque, aunque no está el decreto hecho, es la responsable ante el consejo para la transparencia y podría ser objeto de un sumario.

**Sra. Alcaldesa:** va a instruir un sumario al respecto.

**Concejal Gachón:** siente que faltó que se reunieran antes, reservadamente e hicieran un análisis objetivo de la situación.

**Sra. Alcaldesa:** no le pareció que la Sra. María Gricelda haya entregado la información en el momento, así no se hacen las cosas.

**Control (s):** la protección de datos personales, la Ley es antigua, pero el municipio firmó el convenio hace muy poco tiempo, están recién incorporando y es parte del proceso. Lo que se produjo es bueno, porque en algún momento van a tener que tomar la decisión de que van proteger los datos personales.

**Concejal Gachón:** desde el sentido común y la prudencia, le indica que es un tema en el cual deberían haberse reunido previa y reservadamente porque están culpando a una persona. Están haciendo responsable a la Sra. María Gricelda de algo que ni siquiera analizaron desde el punto de vista jurídico.

Se está descalificando a una persona apresuradamente. Pregunta si alguien le advirtió la situación a la Sra. María Gricelda.

**Sra. García:** ha hecho capacitaciones a los funcionarios sobre la protección de datos y la Sra. María Gricelda ha participado porque ha sido meta PMG.

**Concejal Gachón:** hace diferencias; en la vida hay cosas que se hacen intencionalmente y de mala fe y hay errores que se cometen que no son de mala fe. Es por eso que pide una reunión reservada con los interesados.

Lo sucedido, puede ser producto a que durante años se ha presentado de la misma forma.

**Concejal Bueno:** la información que les acaban de entregar no la van hacer pública.

**Control (s):** cree que faltó diálogo y el sentarse a trabajar.

**Concejal Lineros:** lo presentado por Dideco, es un proceso que siempre se ha hecho de la misma forma; piensa que quienes estén involucrados en la tabla del concejo y si hay temas delicados, los equipos tienen que articularse.

**Sra. Alcaldesa:** señala no tener nada en contra de la Sra. María Gricelda, pero no debería haber actuado como lo hizo.

**Sra. García:** se dirige al asesor jurídico informando lo sucedido, en relación a la entrega de datos personales y lo más complicado la entrega de datos sensibles. La Ley es clara, hay sanciones e indemnizaciones y ella es la responsable ante el consejo para la transparencia.

**A. Jurídico:** la Ley N° 19.628 regula lo planteado precedentemente, se refiere a la protección de la vida privada. Efectivamente, en su Art. 4º, para divulgar los datos sensibles, se necesita que el titular de el consentimiento.

No cree que hubo mala fe en lo sucedido, pero puede prestarse para que un interesado ejerza acciones en contra del municipio. Sugiere aprender de la experiencia.

**Concejal Gachón:** cree que debería haber un instructivo sobre la materia.

**A. Jurídico:** es de la idea que cada materia que se vaya a tratar, sean informados.

**Concejal Gachón:** si hubo una omisión, es porque durante años se presentó la propuesta de la misma forma.

**Sra. Alcaldesa:** pide a los señores concejales, devuelvan los antecedentes que le fueron entregados por la Sra. María Gricelda.

**Sra. García:** sugiere que la Sra. Gricelda se acerque a las personas, les pida la firma y vuelva a entregar los antecedentes al concejo, de esa forma se cumple con la Ley.

**Control (s):** aún no hay afectación, pero la reserva debe quedar.

**Concejal Rivera:** hubo una votación, motivo por el cual no va a entregar la información. Sugiere se anule la votación.

**Sra. Alcaldesa:** se va a respetar la sanción.

**Control (s):** si se anula la votación, las personas van a quedar sin el beneficio de exención de pago.

**Sra. Alcaldesa:** insiste en que devuelvan los antecedentes.

**Concejal Bueno:** entiende que todas las clínicas y médicos van a ser demandados, porque cuentan con todos los antecedentes de los pacientes en el computador.

**Sra. Alcaldesa:** es el responsable como médico.

**Control (s):** tiene la información en un dispositivo, el problema es si publica los datos.

**Concejal Marchant:** el mismo formato se ha utilizado por años; no se puede mal interpretar la gestión de la Sra. María Gricelda.

Están entre personas adultas, hubo una sanción. No va a devolver los antecedentes.

**Concejal Gachón:** no va a devolver el documento.

**Sra. Alcaldesa:** pide que quede en acta que los concejales Lineros, Flores y ella como alcaldesa devolvieron los antecedentes.

**Concejal Gachón:** del momento que se le pide que devuelva una información, se está poniendo en duda su capacidad de reserva y no está para el juego de nadie.

**Concejal Marchant:** es de la idea que se subsane el error cometido y que no se vuelva a suceder.

**Concejal Gachón:** lo que más le molesta de la situación, es que le hicieron un juicio a la Sra. María Gricelda. Pregunta con qué derecho lo hacen.

**Sra. García:** reacciona señalando que no ha puesto en duda a la Sra. María Gricelda, solo está cumpliendo con lo que le fue encomendado. Lamentablemente, es estudiosa, desde que la Sra. Alcaldesa entregó su nombre al consejo para la transparencia, ha leído la Ley, ha hecho cuatro capacitaciones, donde han participado todos los funcionarios. Se gana la plata trabajando, sino pediría limosna fuera de la Iglesia.

**Concejal Gachón:** no entiende a qué viene el comentario de la Sra. García.

**Sra. García:** está respondiendo a un trabajo que le encomendaron.

**Concejal Gachón:** señala que él no le ha hecho un juicio de valores.

**Sra. García:** no quiere que en el entredicho se diga que está afectando a la Sra. María Gricelda.

**Concejal Gachón:** lo que dijo es que se le hizo un juicio.

**Sra. García:** señala haber planteado dos soluciones establecidas por Ley, no hizo juicios de valores.

**Concejal Bueno:** señala que la Sra. García debería haber revisado lo que iba a exponer la Sra. María Gricelda.

**Sra. Alcaldesa:** eso no es así.

**Concejal Flores:** devolvió los antecedentes y pide que se mencione en acta los nombres y Rut de los beneficiados.

En el nombre de Dios, se da por finalizada la sesión a las 11:25 hrs.



GONZALO TAPIA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Secretaría de actas Sra. Inés Fernández Godoy.